



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 132/2007
ú, 08 de mayo de 2007

VISTO:

El Contrato N° 101/2007, referente al "Arrendamiento de Inmueble para Oficinas de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 1, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los esposos Sr. Felipe Maldonado Villarroel y Sra. Juana Torrico Montaña de Maldonado, en calidad de propietarios.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Convocatoria Pública Nacional N° SG 642/2006, se invitó a personas individuales o colectivas, legítimas propietarias de bienes inmuebles interesadas, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamentación.

Que, en base a la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, la Comisión de Calificación de la entidad Municipal, emitió la Nota de Adjudicación No. 250/2006, de fecha 23 de diciembre de 2006, resolviendo adjudicar la contratación a los esposos Sr. Felipe Maldonado Villarroel y Sra. Juana Torrico Montaña de Maldonado por haber calificado su propuesta en primer lugar y ser la más conveniente a los intereses del arrendatario.

Que, el objeto del Contrato, consiste en otorgar en Arrendamiento un Inmueble Urbano, ubicado sobre el Tercer Anillo de Circunvalación, esquina Aguas Claras, U.V. 31, Mza. 51, para el funcionamiento de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 1.

Que, el canon mensual de arrendamiento es de Dos Mil Quinientos Setenta 00/100 Bolivianos (Bs. 2.570.-).

Que, el Contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2007, a partir de la orden de proceder, prorrogable por un periodo igual, siempre y cuando el Arrendatario, así lo manifieste de manera escrita quince (15) días calendario previos al cumplimiento del plazo.

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 200700057 y Preventivo N° 00298 de fecha 26/01/2007, que certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe de Bs. 30.840,00, para alquiler de edificios.

POR TANTO:

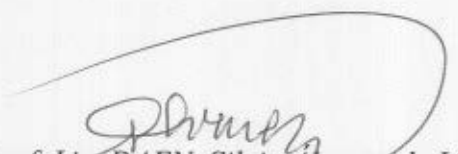
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

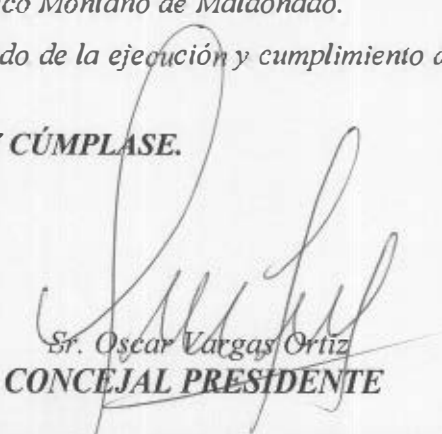
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba, el Contrato N° 101/2007, referente al "Arrendamiento de Inmueble para Oficinas de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 1, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los esposos Sr. Felipe Maldonado Villarroel y Sra. Juana Torrico Montaña de Maldonado.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE